



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 374 -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

23 OCT 2015

VISTOS:

El Memorando N° 786-2015/GRP-440310 del 19.10.2015, el Informe N° 1592-2015/GRP-440310 del 19.10.2015, el Memorando N° 942-2015/GRP-440300 del 20.10.2015, el Memorando N° 806-2015/GRP-440310 del 22.10.2015, el Informe N° 1628-2015/GRP-440310 del 22.10.2015, el Informe N° 139-2015/GRP-440320-GECL del 23.10.2015 y el Informe N° 1197-2015/GRP-440320 del 23.10.2015, sobre la Designación de Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EL EBR – DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS N° 942, 943, 944 DE LOS CENTROS POBLADOS DE DURAN, ALTO DEL TORO, POECHOS PELADOS DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 256863; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13.10.2015, el Gobierno Regional Piura y el CONSORCIO DQ suscribieron el Contrato N° 044-2015, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EL EBR – DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS N° 942, 943, 944 DE LOS CENTROS POBLADOS DE DURAN, ALTO DEL TORO, POECHOS PELADOS DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 256863, correspondiente a la Licitación Pública N° 07-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/. 2'205,186.15 (Dos Millones Doscientos Cinco Mil Ciento Ochenta y Seis y 15/100 Nuevos Soles) y con un plazo contractual de ciento ochenta (180) días calendario.

Que, con Memorando N° 786-2015/GRP-440310, de fecha 19.10.2015, la Dirección de Obras le comunica al Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ, que a partir del 19.10.2015 se le encarga funciones de Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EL EBR – DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS N° 942, 943, 944 DE LOS CENTROS POBLADOS DE DURAN, ALTO DEL TORO, POECHOS PELADOS DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 256863, teniendo que informar a esta Dirección en forma semanal y poder atender a la Gerencia General en forma oportuna cuando sea requerida la información.

Que, con Informe N° 1592-2015/GRP-440310, del 19.10.2015, la Dirección de Obras comunica a la Dirección General de Construcción que es necesario contar de modo permanente y directo con un profesional que se encargue de la inspección de los trabajos, por lo cual se solicita la designación del Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ con CIP 30687 como Inspector de Obra a partir del 19.10.2015. Solicitando que se disponga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la emisión de la resolución correspondiente.

Que, mediante Memorando N° 942-2015/GRP-440300, del 20.10.2015, la Dirección General de Construcción da cuenta del Informe N° 1592-2015/GRP-440310 emitido por el Director de Obras con el que solicita se elabore la resolución que designe al Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ como INSPECTOR de la Obra, a partir del 19.10.2015. Disponiéndose la emisión de la resolución correspondiente.

Que, con Memorando N° 806-2015/GRP-440310, del 22.10.2015, la Dirección de Obras comunica que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 190 del Reglamento es necesario contar de modo permanente y directo con un Inspector por parte de la Entidad, por lo que se designa como Inspector de la Obra al Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ a partir del 22.10.2015 teniendo que informar a esta Dirección en forma semanal y poder atender a la Gerencia General en forma oportuna cuando sea requerida la información.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

374

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

23 OCT 2015

Que, con Informe N° 1628-2015/GRP-440310, del 22.10.2015, la Dirección de Obras comunica que acuerdo a lo informado por la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, el proceso de selección para la contratación de la Supervisión ha quedado desierta, de acuerdo al Artículo 190 del Reglamento es necesario contar de modo permanente y directo con un profesional que se encargue de la inspección de los trabajos, por lo cual se solicita la designación del Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ con CIP 30687 como Inspector de Obra a partir del 22.10.2015. Solicitando que se disponga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la emisión de la resolución correspondiente.

Que, con Informe N° 139-2015/GRP-440320-GECL de fecha 23.10.2015, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, recomienda la elaboración de la Resolución Administrativa de Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EL EBR – DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS N° 942, 943, 944 DE LOS CENTROS POBLADOS DE DURAN, ALTO DEL TORO, POECHOS PELADOS DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 256863, a partir del 22.10.2015, por resultar necesario de conformidad con el artículo 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para lo cual se debe emitir el acto resolutivo respectivo.

Que, mediante Informe N° 1197-2015/GRP-440320 del 23.10.2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EL EBR – DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS N° 942, 943, 944 DE LOS CENTROS POBLADOS DE DURAN, ALTO DEL TORO, POECHOS PELADOS DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 256863, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y la Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la designación del Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ con CIP 30687 como INSPECTOR de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EL EBR – DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS N° 942, 943, 944 DE LOS CENTROS POBLADOS DE DURAN, ALTO DEL TORO, POECHOS PELADOS DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 256863, a partir del 22.10.2015, de acuerdo al artículo 17.1° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Inspector designado debe llevar un estricto control de los informes de los avances físico – financieros de la Obra indicada, y desarrollará sus funciones en sujeción a lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

374

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

23 OCT 2015

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, al Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ, para su conocimiento y fines.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

[Firma]
Ing. MARTIN EDUARDO SAavedra MORE
Director General